



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 041 de 2024 (31 de octubre)

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.033 del 20 de agosto de 2024

"Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 13 en su parágrafo segundo del Acuerdo No.21 del 18 de junio de 2018 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo No. 21 del 18 de junio de 2018 "Estatuto General", el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP está integrado, entre otros miembros, por un Representante de los Estudiantes de la Institución.

Que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo tendrá un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, como lo consagra el artículo 20 del Estatuto General.

Que el artículo 16 del Estatuto General establece que *"El representante de los estudiantes debe estar debidamente matriculado en uno de los programas académicos de educación superior que ofrece la institución, haber cursado por lo menos un (1) semestre en uno de los programas regulares de la Institución, el cual será elegido mediante votación secreta. No encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley. No haber sido sancionado por la institución en concordancia con el reglamento estudiantil a la fecha de su elección y al momento de la inscripción. Cada estudiante tendrá derecho a un voto"*.

Que en sesión del 20 de agosto de 2024, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, expidió el Acuerdo No.033 de 2024, Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución para un período institucional de dos (2) años.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. 033 del 20 de agosto de 2024, se han desarrollado y ejecutado las actividades propias, dentro del marco del proceso para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del ITFIP, por ello se ha venido cumpliendo con el cronograma establecido en el mencionado Acuerdo.

Que el artículo Séptimo del mencionado Acuerdo 033, señaló lo siguiente: *"Período de Publicidad de los candidatos. Los candidatos admitidos podrán iniciar su publicidad y dar a conocer su programa del 11 de octubre al 4 de noviembre de 2024, período en el cual se les concederán espacios en las clases previa autorización del docente en los programas académicos y semestres que los mismos candidatos consideren pertinentes"*

Que el artículo Décimo Octavo del precitado Acuerdo del Consejo Directivo del ITFIP, dispuso establecer el cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para el mencionado proceso.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que a petición de los candidatos a Representante de los estudiantes ante el consejo Directivo del ITFIP, solicitan ampliar el periodo de publicidad hasta el día 12 de noviembre 2024, para visitar los diferentes salones y estudiantes en la sede principal y las demás sedes ubicadas en los municipios de Flandes, Chaparral, Ibagué y Tocaima, con la finalidad de socializar sus propuestas a la totalidad de estudiantes del ITFIP y de esta manera garantizar un verdadero proceso democrático, transparente y participativo.

Que se hace necesario la modificación del cronograma para ampliar la fecha que había sido programada hasta el día lunes 4 (día festivo) de noviembre de 2024, término muy corto para periodo de publicidad de los candidatos a Representante de los estudiantes.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO del Acuerdo No.033 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SÉPTIMO. - PERÍODO DE PUBLICIDAD DE LOS CANDIDATOS. Los candidatos admitidos podrán iniciar su publicidad y dar a conocer su programa del **11 de octubre al 12 de noviembre de 2024**, período en el cual se les concederán espacios en las clases previa autorización del docente en los programas académicos y semestres que los mismos candidatos consideren pertinentes”

Parágrafo Único: Los docentes de la Institución podrán incentivar a los estudiantes para que ejerzan su derecho al voto de manera libre y democrática, otorgando a estos el respectivo permiso para ausentarse de las clases y además garantizando su participación en la jornada electoral.

Los funcionarios administrativos, contratistas o docentes de la Institución que ostenten su condición de estudiantes debidamente matriculados en cualquiera de los programas académicos de educación superior que ofrece la institución, podrán realizar manifestaciones de apoyo o respaldo a cualquier candidato.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE el ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO del Acuerdo No.033 del 20 de agosto de 2024, en el sentido de modificar algunas fechas e insertar unas nuevas actividades, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Período de Publicidad de los candidatos	11 de Octubre al 12 de Noviembre de 2024
Designación de testigos electorales	5 de Noviembre de 2024
Designación de jurados de votación	6 de Noviembre de 2024
Publicación del listado de votantes	6 de Noviembre de 2024
Votaciones	13 de Noviembre de 2024

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No.033 del 20 de agosto de 2024 continúan vigentes y no se modifican en su contenido.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y deberá publicarse en el Diario Oficial y en la Página Web del ITFIP www.itfip.edu.co.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

La Presidenta del Consejo Directivo,

OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE

La Secretaria del Consejo Directivo,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

*Proyectó: Daniela Saavedra Arias
Asesora Jurídica (E.)*